

Proyecto de Ley: diputados aprobó y envió al Senado el proyecto de Educación a distancia

22 mayo, 2020



Se trata de los proyectos de ley que permite la educación a distancia de los menores de 18 años cuando exista una emergencia y el que regula la prescripción de medicamentos y estudios médicos a través de recetas electrónicas.

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó hoy por amplia mayoría y envió al Senado el proyecto de ley que permite la educación a distancia de los menores de 18 años cuando exista una emergencia y el que regula la prescripción de medicamentos y estudios médicos a través de recetas electrónicas.

En la segunda sesión telemática del cuerpo, los diputados también aprobaron un reconocimiento a los trabajadores del

Instituto Malbrán, en tanto el Frente de Todos neutralizó un pedido de Juntos por el Cambio para que se tratara el DNU 457/20 de ampliación presupuestaria, que le otorga facultades a la Jefatura de Gabinete.

Con un temario acordado previamente, unos 40 diputados participaron de la sesión desde el recinto y el resto se conectó desde sus hogares u organismos y legislaturas provinciales.

Las votaciones remotas funcionaron correctamente, aunque en cada una de ellas se tuvo que apelar a que cuatro o cinco diputados tuvieran que aclarar explícitamente por audio el sentido de su voto, ya que no pudieron hacerlo electrónicamente.

Si bien estaba previsto que la sesión transcurriera sin sobresaltos, el pedido de una cuestión de privilegio y la solicitud de Juntos por el Cambio para debatir sobre el DNU 457 alteraron levemente lo acordado.

Educación a distancia

El proyecto de enseñanza a distancia para menores de 18 años estipula que se podrá recurrir a esa modalidad de emergencia cuando así lo habiliten el Ministerio de Educación y cada una de las jurisdicciones, como ocurre ahora con las restricciones impuestas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la pandemia del coronavirus.



La iniciativa, que sumó 248 votos positivos contra dos de la izquierda, amplía el artículo 109 de la ley de Educación para permitir la práctica a distancia a menores de 18 años -ya que solo se habilitaba a los adultos y a escuelas rurales- cuando existan razones excepcionales que no se pueda realizar el ciclo lectivo en forma presencial.

La presidenta de la comisión de Educación, Blanca Osuna (Frente de Todos), dijo: “Ratificamos la importancia de la institución escolar en el proceso educativo” y denunció que “esta crisis desnuda la inequidad y la injusticia en cuanto al acceso a la conectividad, y el Estado es el que deberá ofrecer esta herramienta”.

Por su parte, la vicepresidenta de la comisión de Educación, Victoria Morales Gorleri (PRO-Juntos por el Cambio), resaltó la importancia del proyecto de ley de Educación a distancia, al considerarlo como “una buena herramienta en el marco de la excepcionalidad” y celebró el consenso alcanzado en torno a la iniciativa.

Desde la izquierda, la diputada Romina del Plá criticó el proyecto al sostener que “no es necesario modificar esta

legislación porque alcanza con la que tenemos”, y reclamó tratar “la conectividad gratuita a todos los estudiantes y la situación de los docentes”.

Recetas electrónicas

En el cierre de la jornada, la Cámara aprobó con 246 votos positivos contra dos negativos, el proyecto que regula la prescripción de medicamentos y estudios médicos a través de recetas electrónicas y sistemas de atención mediante plataformas digitales, en el marco de la pandemia de coronavirus.

Al abrir el debate, el presidente de la comisión de Salud, Pablo Yedlin (Frente de Todos), dijo que “la pandemia va a pasar, pero esta ley es útil porque trae beneficios que permiten adaptar el sistema a los nuevos desafíos tecnológicos. Son cosas muy necesarias que abren una puerta muy importante”.

La vicepresidenta de la comisión de Salud, Carmen Polledo (PRO-Juntos por el Cambio), destacó también que “no es solo para la pandemia” sino para instrumentar un nuevo sistema de atención médica.

Cuestiones de privilegio

Apenas iniciada la sesión, la utilidad de las cuestiones de privilegio generó una polémica cuando el presidente del bloque de Unidad Federal para el Desarrollo, José Luis Ramón, presentó una contra su par radical Alfredo Cornejo, -también mendocino- a quien acusó de “impulsar” en su provincia el “desafuero” de un senador provincial.

Ese planteo fue rechazado por el titular del interbloque de Juntos por el Cambio, Mario Negri, quien advirtió: “No se puede seguir desvirtuando las cuestiones de privilegio: el legislador no se ha visto agraviado en ningún punto en su investidura. Es parte de una discusión política que tenga en

Mendoza”.

Ese cruce generó la intervención del presidente de la Cámara, Sergio Massa, quien advirtió sobre “el mal uso político” de ese instrumento parlamentario y recordó que las cuestiones de privilegio se presentan “cuando se ven afectados los privilegios de algún diputado”.

Luego, el bloque del Frente de Todos frustró la propuesta de Juntos por el Cambio de debatir un proyecto para derogar el Decreto 457/20, que permite a la Jefatura de Gabinete realizar modificaciones presupuestarias.

El pedido no logró el respaldo de los tres cuartos de los diputados presentes en la sesión, ya que el oficialismo, junto con aliados provinciales y lavagnistas, consiguió 127 votos contra 118 de Juntos por el Cambio.

Fuente: Télam